

**EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DEL RIO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA ICBF**

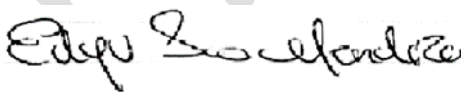
SIM: 24604050

CITA Y EMPLAZA

A los señores CENITH ESTHER FLOREZ HEREIRA Y PEDRO ANTONIO MERCADO CHARRIS y/o familia extensa y demás interesados; para que el termino de cinco (5) días hábiles se presente en la defensoría de familia ICBF del Centro Zonal del Río, ubicado en la calle 10 No 13-62 barrio centro en Pivijay Magdalena, con el fin de NOTIFICARLE, como lo establece el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la ley 1878 de 2018, la providencia de apertura de investigación del día 12 de marzo de 2020, por medio del cual se decreta el auto de apertura de investigación a favor de la adolescente identificada con tarjeta de identidad N° 1081787944 y que se impuso como medida provisional de restablecimiento de derecho a favor del adolescente en mención la consagrada en el artículo 54 de la ley 1098 del 2006.

De no asistir se entenderá surtida la notificación (art 102 del código de la infancia y la adolescencia)

CÚMPLASE



EDGAR FABIO MENDOZA RIVERA
Defensor de Familia Centro Zonal Del Río

Elaborado por: Edgar Fabio Mendoza rivera
Revisado por: Edgar Fabio Mendoza rivera
Fecha elaboración: 09/02/2021

**Fijado el: 9 de febrero de
2021**

**Desfijar el: 16 de febrero de
2021**

**Oficina Asesora de
Comunicaciones**

**Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil**



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Magdalena

Centro Zonal Del Río



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

RESERVADA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Calle 10 # 13-62
Teléfono: 567002

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080